



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00260-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : NASLY HELIN HERNANDEZ ROYETT

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra ejecutoriado auto anterior y materializada la orden de fraccionamiento. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0851

Visto el informe secretarial que antecede, cumplidas como están la orden dada en auto anterior y cumplida la orden de fraccionamiento, procede este despacho a ordenar la entrega del depósito judicial que corresponde al pago de la parte demandante: así las cosas este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Representante Legal de la parte demandante Dr. PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.217.031, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

16	06	2022	427720000025249	\$52.638,00
----	----	------	-----------------	-------------

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la devolución de depósitos al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7022df7d0535125de2a5b8ca8e3c9988fd2ea14aadaf35761f485f5e08b6af5c**

Documento generado en 23/06/2022 08:00:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>